

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 4
RM N° 743/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"
RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 743 /09



Sucre, 11 de Noviembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con registro N° CDE1-410, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 1138/09 de 05 de noviembre de 2009, suscrito por la Sra. Alcaldesa Municipal, al Presidente del Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando el tratamiento y consideración del Contrato C.N° 297/09 "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS" EQUIPAMIENTO RODILLOS DE CALENTAMIENTO - CICLISMO, a los fines previstos en el art. 12, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el Art. 34, inc. b) del Decreto Supremo N° 0181, autorizó el inicio del proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo. (Código Int. Proceso 251/09) CUCE: 09-1101-00-154487-1-1. (PRIMERA CONVOCATORIA).

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181/09 de 28 de junio de 2009, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS" EQUIPAMIENTO RODILLOS DE CALENTAMIENTO - CICLISMO, bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: N° 389/2009 de 28 de agosto de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 34 inc. c) del Decreto Supremo N° 0181/09, designa a la Comisión de Calificación mediante nota RPA-ANPE Comisión y otros N° 338-2009 y una vez instalado en acto público procedió a la apertura de propuestas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE Obras), recomendando adjudicar la ejecución del proyecto al proponente **SPORT METAL**, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el RPA del Gobierno Municipal, mediante Nota aprobación y Adjudicación del Proceso de Contratación RPA-ANPE N° 424a/2009 10 de septiembre de 2009 y de conformidad a lo establecido en el art. 34, punto I inc. d) del Decreto Supremo N° 0181/09, APRUEBA el Informe de Calificación y ADJUDICA la ejecución del proyecto "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS" EQUIPAMIENTO RODILLOS DE CALENTAMIENTO - CICLISMO, con un monto de BOLIVIANOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 (Bs. 49.500,00.-) al proponente **SPORT METAL**, representado legalmente por el Sr. Miguel Ángel Rivero Barrientos, cuyo tiempo de entrega de la provisión será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, computados a partir de la fecha de aprobación del contrato



Que, el contrato de adquisición "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS" EQUIPAMIENTO RODILLOS DE CALENTAMIENTO - CICLISMO, se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, certificada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), N° Preventivo 12976 de 27/08/2009, Fuente 20, Organismo 210 Recursos Específicos de las Municipalidades, Imputado al Prog. 22, Proy. 0000, Act. 018, Obj. Gasto 437, Ent. Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 50.618,70.-

Que, el proyecto "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS" EQUIPAMIENTO RODILLOS DE CALENTAMIENTO - CICLISMO, comprende en detalle lo siguiente:

ITEM	DETALLE DE BIENES	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Rodillos de calentamiento. Pista	11	Rodillo de calentamiento triple de nivel avanzado. Marco ligero, inoxidable y portátil, permite un fácil transporte y almacenamiento. Rodillos de aluminio con bordes de Bakelita. Incluye: Base de pie para fácil inicio en el equipo y protectores frontales. DIMENSIONES: Los rodillos de 80 mm de diámetro.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C.N° 297/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Requerimiento de Propuestas de fs. 05 a fs. 32
Certificación Presupuestaria a fs. 2
Especificaciones Técnicas a fs. 1
Descripción del Proyecto (no corresponde)
Número de Identificación Tributaria a fs. 90
Registro de Beneficiarios del Sigma a fs. 87
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 88
Formulario de Registro de Comercio a fs. 89
Poder de Representación a fs.93
Garantía de Cumplimiento de Contrato no presenta y se sujeta al descuento del 7% del total de contrato a momento de procederse al pago respectivo.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0181/09.

Confirmación Publicación SICOES a fs. 4
Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 33
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 34
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 35
Formulario de evaluación de propuestas a fs. 80
Informe de la Comisión de Calificación a fs. 81
Evaluación de Propuestas Técnicas a fs. 74 - 75
Nota de aprobación y Adjudicación del proceso de contratación a fs. 83
Formulario de Presentación de Propuestas a fs. 70
Formulario de Análisis y Evaluación de documentos técnicos y administrativos a fs. 79

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 3 de 4
RM N° 743-09

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º APROBAR la suscripción del Contrato C. N° 297/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, en su condición de Alcaldesa Municipal, Lic. Daysi Villanueva Manjón Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Lic. Giovanni Valverde Baspineiro en su condición de Oficial Mayor de Desarrollo Social respectivamente y SPORT METAL representado legalmente por el Sr. Miguel Ángel Rivero Barrientos; para la provisión "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS" EQUIPAMIENTO RODILLOS DE CALENTAMIENTO - CICLISMO, con un costo total de BOLIVIANOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 (Bs. 49.500,00.-), cuyo plazo de entrega será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, bajo el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE DE BIENES	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Rodillos de calentamiento. Pista	11	Rodillo de calentamiento triple de nivel avanzado. Marco ligero, inoxidable y portátil, permite un fácil transporte y almacenamiento. Rodillos de aluminio con bordes de Bakelita. Incluye: Base de pie para fácil inicio en el equipo y protectores frontales. DIMENSIONES: Los rodillos de 80 mm de diámetro.

Art.2º INSTRUIR a la MAE, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y así mismo disponga la ejecución inmediata de la provisión, conforme a los procedimientos establecidos.

Art.3º La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la calidad de la provisión, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181/09.

Art.4º Se deja claramente establecido, que la adquisición de los bienes, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Art.5º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva efectúe una Llamada de Atención, al Director de Planificación como responsable de la Programación del POA y Presupuesto Institucional, Oficialía Mayor de Finanzas y Administración, Director Financiero, Director de Contrataciones y Jefe de Presupuestos, por la FALTA DE COORDINACIÓN en la Programación del Uso de Recursos (Fuente y Organismo Financiado) y, los Procesos de Contratación, deberán ser efectuados en estricta aplicación de la Normativa, en los TIEMPOS OPORTUNOS, debiéndose evitar retrasos innecesarios.

Art.6º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de sus Jefaturas de Deportes y de Activos Fijos, tomen las acciones necesarias, respecto al cuidado, control, inventariación y codificación de los bienes a ser adquiridos.

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 4 de 4
RMN° 743/09

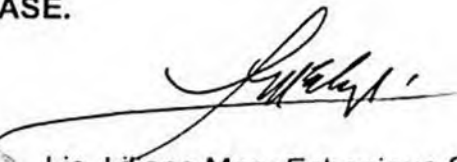
Art.7° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Art.8° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuño Cayara

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL